



52-1010

San Juan de Pasto,

No: 52-2-2020-000987

06/02/2020 12:50:41 P.M.

Doctor  
Pedro Pablo Bastidas Molina  
Subdirector  
Centro Internacional de Producción Limpia Lope  
SENA Regional Nariño  
Calle 22 11E-05 vía oriente  
San Juan de Pasto

**ASUNTO:** Autorización contratación

Cordial saludo, doctor Bastidas:

En atención a la comunicación con número de radicación 52-2-2020-000933 referente a la solicitud de autorización para contratación de tres instructores para desarrollar acciones de formación en el área Manejo Medio Ambiental y Recursos Naturales del Programa Articulación SENA con la Educación Media, para el Centro Internacional de Producción Limpia Lope del SENA Regional Nariño, bajo la modalidad de contratación directa y de acuerdo a los lineamientos de contratación de servicios personales, vigencia 2020.

De manera atenta, me permito remitir a usted, la autorización **230** de 6 de febrero de 2020.

Recuerde Señor Subdirector que con la presente contratación no se desfinancien los gastos de obligatorio cumplimiento, nomina, prestaciones sociales, SSEMI, aportes sobre nómina y demás gastos asociados a la misma; servicios públicos, impuestos, bienestar alumnos, aseo y vigilancia, entre otros, además verificar que la solicitud este contemplada en el Plan de Adquisición de la presente Vigencia Fiscal.

Cordialmente,

Sara Ángela Arturo González  
Directora SENA Regional Nariño

Anexo: dieciséis (16) folios

Elaboro: Maria Yanet Nieves Diaz  
Oficinista G 02

Ministerio de Trabajo  
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**  
**REGIONAL NARIÑO**

Dirección Calle 22 No. 11 E 05 Vía Oriente, Ciudad – San Juan de Pasto - PBX -7303324

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pag 1



Certificado No.  
SC-CER339681



Certificado No.  
CO-SC-CER339681



52-9536

San Juan de Pasto,

No: 52-2-2020-000933  
05/02/2020 07:45:15 a.m.

Doctora  
Sara Ángela Arturo González,  
Directora  
SENA Regional Nariño  
San Juan de Pasto

Asunto: Solicitud autorización contratación

Cordial saludo, doctora Sara:

Con el objeto de dar cumplimiento al proceso establecido por la Dirección General, me permito remitir los documentos requeridos para la autorización de contratación de tres (3) instructor para desarrollar acciones de formación en el área de Manejo Medio Ambiental y Recursos Naturales, del programa Articulación SENA con la Educación Media, para el Centro Internacional de Producción Limpia Lope del SENA Regional Nariño bajo la modalidad de contratación directa, y de acuerdo a los lineamientos de contratación de servicios personales, vigencia 2020.

Cordialmente,

  
Pedro Pablo Bastidas Molina  
Subdirector Centro Internacional  
de Producción Limpia Lope

Anexo: Doce folios

Helena B.



Certificado No.  
SC-CER339681



Certificado No.  
CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE  
CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCION LIMPIA LOPE

CALLE 22 - 11E- 05 VIA ORIENTE SAN JUAN DE PASTO NARIÑO PBX:(092)7304113-7304656 Ext:72007

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pag 1

230



## CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE

### LA DIRECTORA DEL SENA REGIONAL NARIÑO

#### CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro Internacional de Producción Limpia Lope del SENA Regional Nariño requiere contratar los servicios profesionales de instructores para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución N° 054 de 2018;

#### CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro Internacional de Producción Limpia Lope del SENA Regional Nariño y conforme a lo anotado en las anterior consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por el Centro Internacional de Producción Limpia Lope para ejecutar el siguiente objeto: "Prestar los servicios personales como instructor para desarrollar Acciones de Formación Profesional titulada y complementaria, servicios tecnológicos, participación en Comités de seguimiento y evaluación a aprendices, fortalecimiento de la tecnología medular del CIPL Lope y demás acciones que el centro programe en el área de **Manejo Medio Ambiental y Recursos Naturales**. Centro Internacional de Producción Limpia y Municipios del área de cobertura en el Programa de Articulación con la media, Vigencia 2020", conforme al artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015.

Por tanto se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rigen el proceso.

Dada en Pasto, el 3 de febrero de 2020.

  
**SARA ANGELA ARTURO GONZALEZ**  
Directora Regional

  
Vo.Bo **WILLIAM ORLANDO NARVAEZ MARCILLO**  
Coordinador Grupo Mixto de Apoyo Administrativo

Proyectó: Elena Benítez Zarama  
Revisó: Lisseth Fernanda Caicedo Díaz 

Anexo: Estudio Previo y Análisis del sector

Ministerio del Trabajo  
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**  
Centro Internacional de Producción Limpia Lope

Calle 22 11E 05 Vía Oriente - Fax 7309120 - PBX: 7303324 - 7304112 - 7304656 San Juan de Pasto  
[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co) - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GTH-F-075 V.02



**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES  
LA DIRECTORA REGIONAL DEL SENA NARIÑO  
CONSIDERANDO:**

Que la Subdirección del Centro Internacional de Producción Limpia Lope del SENA Regional Nariño, requiere adelantar la contratación de tres (3) contratos de prestación de servicios profesionales de carácter temporal como Instructor que cumplan con aquellas actividades, en el área de **Manejo Medio Ambiental y Recursos Naturales**, del Centro Internacional de Producción Limpia Lope, la contratación de servicios personales requerida es necesaria para el cumplimiento de la misión institucional de la Entidad, atendiendo a la inexistencia o insuficiencia de personal de planta para la ejecución de esta misión.

Que con el fin de satisfacer la necesidad anteriormente descrita y conforme el estudio previo suscrito por el Subdirector del Centro se evidencia la necesidad de contratar tres (3) personas para desarrollar el siguiente objeto contractual: Prestar los servicios personales como instructor para desarrollar Acciones de Formación Profesional titulada y complementaria, servicios tecnológicos, participación en Comités de seguimiento y evaluación a aprendices, fortalecimiento de la tecnología medular del CIPL Lope y demás acciones que el centro programe en el área de **Manejo Medio Ambiental y Recursos Naturales**, Centro Internacional de Producción Limpia y Municipios del área de cobertura en el Programa de Articulación con la media, Vigencia 2020.

Que de acuerdo con certificación expedida por la Directora del SENA Regional Nariño, en la planta de personal no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación de este servicio o aún existiendo personal en la planta, este no es suficiente.

Que en virtud de lo anterior,

**AUTORIZA**

Al Centro Internacional de Producción Limpia Lope del SENA Regional Nariño contratar los servicios personales de tres (3) personas para:

**Objeto:** Prestar los servicios personales como instructor para desarrollar Acciones de Formación Profesional titulada y complementaria, servicios tecnológicos, participación en Comités de seguimiento y evaluación a aprendices, fortalecimiento de la tecnología medular del CIPL Lope y demás acciones que el centro programe en el área de **Manejo Medio Ambiental y Recursos Naturales**. Centro Internacional de Producción Limpia y Municipios del área de cobertura en el Programa de Articulación con la media, Vigencia 2020.

**06 FEB 2020**

Se expide en, Pasto a los \_\_\_\_\_

**E 230 - - -**

**SARA ANGELA ARTURO GONZALEZ**  
Directora Regional SENA Nariño

Elaboró: Helena Benítez Z.

Ministerio del Trabajo  
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**  
Centro Internacional de Producción Limpia Lope

Calle 22 11E 05 Vía Oriente - Fax 7309120 - PBX: 7303324 - 7304112 - 7304656 San Juan de Pasto  
[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co) - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GTH-F-075 V.02



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

<b>OBJETO:</b>	Prestar los servicios personales como instructor para desarrollar Acciones de Formación Profesional titulada y complementaria, servicios tecnológicos, participación en Comités de seguimiento y evaluación a aprendices, fortalecimiento de la tecnología medular del CIPL Lope y demás acciones que el centro programe en el área de <b>MANEJO MEDIO AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES</b> . Centro Internacional de Producción Limpia y Municipios del área de cobertura en el Programa de Articulación con la media, Vigencia 2020
<b>EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN</b>	Ingenieros Ambientales, Agroecológicos, Agroforestales, Sanitarios, Químicos. Profesionales, Tecnólogos Y/o licenciados en áreas afines a la biología, ecología .
<b>EXPERIENCIA RELACIONADA:</b>	Experiencia: Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión. Experiencia docente 6 meses
<b>VALOR Y FORMA DE PAGO:</b>	<i>Se fija como valor total para el contrato la suma de <b>TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$36.283.333.00)</b> Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de febrero de 2020 por valor de <b>TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$3.266.667.00)</b> b) Nueve (9) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2020, por valor de <b>TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE.(\$3.500.000.00)</b> cada uno. C) un pago final por valor de <b>UN MILLON QUINIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.516.666.00)</b> que serán cancelados en el mes de diciembre de 2020.</i>
<b>PLAZO:</b>	Diez (10) meses y Once (11) días hasta el 13 de diciembre o sin exceder el 31 de diciembre de 2020.
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	<i>Pasto y demás municipios de cobertura del Centro Internacional de Producción Limpia Lope</i>
<b>SUPERVISOR:</b>	La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador Académico de Programas Especiales, Germán Dario Arellano Córdoba
<b>ORDENADOR DEL PAGO:</b>	Pedro Pablo Bastidas Molina

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la Dirección General del SENA, requiere contratar los servicios personales:

## 1. Justificación de la necesidad de la contratación:

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, y con la normatividad estricta en los procesos contractuales públicos, las directrices que se ha emitido por la Dirección General del SENA y para el cumplimiento de estas actividades, y para el desarrollo de las funciones asignadas como instructores se tiene, que la planta de personal no es suficiente para atender todas las tareas asignadas al área, por lo que se hace necesario contratar estos servicios temporales en el Centro Internacional de Producción Limpia Lope.

El artículo 27 del mismo Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas "Administrar y ejecutar los procesos de contratación" del Centro.

En cumplimiento de lo anterior, el Centro Internacional de Producción Limpia Lope identifica la necesidad de contratar tres (3) instructores para desarrollar acciones de formación en el área de **Manejo Medio Ambiental y Recursos Naturales**, en el Programa Articulación SENA con la Educación Media, del Centro Internacional de Producción Limpia Lope, el Centro cuenta con disponibilidad de recursos presupuestales en la presente vigencia, en el rubro presupuestal Contratación de Instructores Acciones Regulares de Agroindustria, y ha expedido el CDP número 1120 del 13 de enero de 2020.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada al Centro Internacional de Producción Limpia Lope, personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *"Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados.// En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable"*.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

**2. Obligaciones Específicas:** **1.** Cumplir el objeto del contrato descrito en la cláusula primera, en lugares que el SENA indique. **2.** Desarrollar acciones de formación profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual, así como Apoyar los Servicios Tecnológicos que preste el centro de formación. **3.** Participación en Comités de seguimiento y evaluación a aprendices. **4.** Participar activamente en los proyectos líderes del Centro. **5.** Fortalecimiento de la Tecnología Medular del Centro Internacional de Producción Limpia Lope y demás acciones que el centro programe en el área. **6.** Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia. **7.** Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado. **8.** Asistir a capacitaciones cuando el SENA las programe. **9.** Abrir correo electrónico misena. **10.** Hacer devolución del carne en caso de que le haya sido entregado una vez finalizado el contrato. **11.** Adelantar curso de tutor virtual y de manejo de plataforma Blackboard o Moodle en caso de no tenerlo. **12.** Presentar para el pago final paz y salvo firmado por el Supervisor del contrato. **13.** Administrar



y desarrollar acciones inherentes al rol de instructor y todos sus paquetes funcionales dentro del sistema de SOFIA PLUS en el término y desarrollo del contrato. **14.** Garantizar la entrega pertinente y oportuna de soportes físicos y magnéticos necesarios para el desarrollo del proceso de matrícula de programas de formación complementaria de acuerdo a las directrices dadas por la respectiva coordinación académica y/o Coordinación Misional del centro de formación. **15.** Si el instructor contratista es designado como GESTOR DE PROYECTOS; en trabajo concertado con los demás integrantes del equipo ejecutor; debe formular el proyecto formativo en el aplicativo Sofía Plus y gestionar con la Coordinación Académica la revisión, aprobación y publicación oportuna del mismo. **16.** Una vez publicado el proyecto formativo, de manera inmediata, debe crear la o las rutas de aprendizaje; resultado de la identificación de conocimientos previos y registrar la totalidad de aprendices matriculados. Si se diera el caso de la ausencia permanente de una persona que estando matriculada no asiste a la inducción sin causa justificada, debe gestionarse con la Coordinación Académica y Administración Educativa la ANULACIÓN DE MATRICULA. Si la situación es de una persona que estando enrutada no asiste durante 3 o más días, se debe gestionar la deserción inmediata de ese aprendiz, según el acuerdo 007 de 2012 “Reglamento del Aprendiz SENA”. **17.** La deserción, cancelación o retiro voluntario de aprendices debe tramitarse de manera inmediata una vez se halla configurado como tal y debe hacerse el seguimiento correspondiente para que quede debidamente registrada la novedad en SOFIA Plus, esto con el fin de evitar que El SENA o el Departamento de la Prosperidad Social DPS, otorguen beneficios económicos (apoyos de sostenimiento, monitorias, apoyos FIC, apoyos Jóvenes en Acción) a personas que pierden este derecho y de esta manera evitar un detrimento en el erario público. **18.** El desarrollo curricular del programa debe quedar perfectamente registrado en las plataformas tecnológicas del SENA (SOFIA Plus y BlackBoard) al igual que las inasistencias de cada uno de los aprendices. Todos los eventos de aprendizaje deben obedecer a una correcta planeación pedagógica y el registro en SOFIA Plus debe garantizar que todos los aprendices enrutados, los instructores y los resultados de aprendizaje, queden asociados al evento, esto para garantizar la correcta programación de las fichas. **19.** En el proyecto formativo y/o en las guías de aprendizaje debe registrarse el listado de materiales de formación, de equipos, maquinaria e infraestructura que se requiere para que las actividades académicas programadas puedan desarrollarse en su totalidad y se alcance el objetivo propuesto. **20.** La entrega de materiales de formación debe evidenciarse con registros de recepción al almacén y de entrega a los aprendices, con una breve explicación de cómo se utilizaron y en qué actividad de formación según la guía de aprendizaje. **21.** Una vez finalizado un resultado de aprendizaje debe evaluarse y la evaluación debe registrarse en el aplicativo SOFIA Plus, de acuerdo con el procedimiento de ejecución de la Formación Profesional que puede revisarse en el Aplicativo Compromiso. Por ninguna razón, una ficha que ha terminado por fecha debe tener juicios evaluativos pendientes, excepto la Etapa Productiva. **22.** Si se asigna seguimiento a la etapa productiva el instructor debe elaborar el plan de trabajo concertado entre aprendiz, conformador (empresario) e instructor, debe registrar evidencias quincenales aportadas por los aprendices en el portafolio del instructor, realizar seguimiento oportuno a las actividades programadas en el plan, utilizar Blackboard para seguimiento y evaluación de etapa práctica. **23.** El portafolio de evidencias del Instructor SENA debe ser consistente y ordenado, con evidencias de calidad de acuerdo con el procedimiento de ejecución de la formación profesional. **24.** Cuando a un aprendiz se le registra una novedad (condicionamiento de matrícula o aplazamiento) el instructor debe estar pendiente e informar cuando se superó el plan de mejoramiento respectivo o el aprendiz informa sobre su reingreso al SENA, para que la Coordinación Académica gestione el levantamiento de la sanción. Una novedad no puede permanecer activa por más de tres meses; en el caso de que se haya tramitado prórroga por 3 meses adicionales; la novedad permanecerá activa máximo por seis meses en total y debe levantarse. **25.** Revisar con el aprendiz la información básica registrada en el aplicativo SOFIA Plus (nombres, apellidos, documento de identidad, dirección, teléfonos, etc.) y gestionar con Administración Educativa la corrección de errores, si se detectan; se debe crear una base de datos, con información válida en el largo plazo, de todos los aprendices, esta base de datos debe entregarse a

GTH-F-075 V.04

Coordinación Académica para consolidar el banco de egresados SENA. 26. Aplicar al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función de instructor, así como a los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas, de los instructores contratistas. 27. Capacitarse en el idioma de Inglés y aplicar a la certificación como mínimo A2. 28. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

### 3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

### 4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

### 5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Pasto y municipio de cobertura del Centro Internacional de Producción Limpia Lope

### 6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

### 7. Valor del contrato y justificación:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia y al Plan Anual de Adquisiciones.

*Se fija como valor total para el contrato la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$36.283.333.00)** Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de febrero de 2020 por valor de **TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$3.266.667.00)** b) Nueve (9) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2020, por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE.(\$3.500.000.00)** cada año. C) un pago final por valor de **UN***

**MILLON QUINIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.516.666.00) que serán cancelados en el mes de diciembre de 2020.**

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

#### **8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:**

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

#### **9. Garantías que debe asumir el contratista:**

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

#### **10. Supervisión:**

La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador Académico de Programas Especiales, German Dario Arellano Córdoba.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago el Subdirector de Centro según el caso designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes.

**11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial:** SI \_\_\_\_\_ NO X \_\_\_\_\_

**12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones:** SI X \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

**13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, “por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que

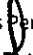
*solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”.*

#### **14. Recomendación al Ordenador del Gasto:**

Que la Abogada del Centro Internacional de Producción Limpia Lope, revisó y validó la documentación presentada por el contratista y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas y cumple con el perfil definido conforme a la tabla de honorarios establecida por la Secretaría General del Sena.

Se expide en Pasto a los 3 días del mes de febrero de 2020.

  
**PEDRO PABLO BASTIDAS MOLINA**  
Subdirector Centro Internacional de  
Producción Limpia Lope

Proyecto: Helena Benítez Zarama, Líder Contratación Prestación Servicios Personales  
Reviso: Lisseth Fernanda Caicedo Díaz, Abogada Subdirección de C.I.P.L.L. 

MATRIZ DE RIESGO SERVICIOS PERSONALES: ASIGNACION DE RIESGOS

De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	Periodicidad ¿Cuándo?
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría						
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a ya previstas y puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista - Sena	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio.	1	2	3	Bajo	Si	Contratista y Sena	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente
2	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato.	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - Sena	Las partes de mutuo acuerdo concertarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio	2	2	3	Bajo	0	Sena y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
3	General	Externo	Ejecución	Estratégico	Enfermedad General, laboral, accidentes laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Sena Supervisor Contratista	Permanente
4	Específico	Externo	Ejecución	Estratégico	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a los demás colaboradores que manejan información.	Permanente
5	Específico	Interno	Ejecución	Estratégico	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	Sena	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	Sena	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generen entre las dependencias que participan (elaboración del contrato y el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato

  
 PEDRO PABLO BASTIDAS MOLINA  
 Subdirector Centro Internacional de Producción Limpia Lope



## ANÁLISIS DEL SECTOR

### ANEXO 1

**OBJETO :** Prestar los servicios personales como instructor para desarrollar Acciones de Formación Profesional titulada y complementaria, servicios tecnológicos, participación en Comités de seguimiento y evaluación a aprendices, fortalecimiento de la tecnología medular del CIPL Lope y demás acciones que el centro programe en el área de **Manejo Medio Ambiental y Recursos Naturales**. Centro Internacional de Producción Limpia y Municipios del área de cobertura en el Programa de Articulación con la media, Vigencia 2020.

#### 1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

##### Clasificación UNSPS

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
	80	11

#### 2. ASPECTOS GENERALES

##### 3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

<b>SECTOR ECONÓMICO</b>
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

##### 3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que las personas a contratar deben tener título profesional y/o Tecnólogo y/o Técnico en las áreas a desempeñar descritas en el Plan de Contratación de instructores vigencia 2018 y demostrar la idoneidad y experiencia requerida

##### ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad:(especifique claramente la equivalencia en el valor mensual por cuanto se realiza el estudio del sector específico de la economía del país sobre tales profesiones y oficios)



## ANÁLISIS DEL SECTOR

No. y año	No. de Contratistas	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
2019	34	Prestación de Servicios Profesionales de carácter temporal como instructor impartiendo formación profesional integral en formación titulada y complementaria presencial y/o virtual dentro de diferentes áreas del Programa Articulación SENA con la Educación Media.	8 meses y 19 días	\$1.048.560.000.00 Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: La suma de \$3.400.000.00 mensuales	Contratación Directa
2018	28	Prestación de Servicios Profesionales de carácter temporal como instructor impartiendo formación profesional integral en formación titulada y complementaria presencial y/o virtual dentro de diferentes áreas del Programa Articulación SENA con la Educación Media.	8 meses y 19 días	\$792.460.000.00 Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: La suma de \$3.400.000.00 mensuales	Contratación Directa

**PEDRO PABLO BASTIDAS MOLINA**  
Subdirector del Centro Internacional  
de Producción Limpia Lope

Proyectó: Helena B.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA  
 CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA LOPE  
 COORDINACIÓN ACADÉMICA DE PROGRAMAS ESPECIALES  
 ANEXO 2. PLAN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES COMO INSTRUCTORES DEL PROGRAMA ARTICULACIÓN DEL SENA CON LA EDUCACIÓN MEDIA  
 PERIODO CONTRATACIÓN: ENERO - NOVIEMBRE DE 2020

No. CONTRATACION	NOMBRE DEL PROGRAMA Y/O PROYECTO	TIPO DE FORMACIÓN	No. MESES CONTRATACION	No. DIAS CONTRATACION	FECHAS CONTRATACION		COSTOS HONORARIOS MES (Pesos)	COSTO TOTAL (Pesos) Incluido 4-1000	PERFIL PROFESIONAL, TÉCNICO Y EXPERIENCIA RELACIONADA
					INICIA (d-m-a)	TERMINA (d-m-a)			
2	Prestación de servicios personales como instructor para desarrollar Acciones de Formación Profesional titulada y complementaria, servicios tecnológicos, participación en Comités de seguimiento y evaluación a aprendices, fortalecimiento de la tecnología medular del CIPL Lope y demás acciones que el centro programe en el área de PRODUCCION DE CAFES ESPECIALES. Centro Internacional de Producción Limpia y Municipios del área de cobertura en el Programa de Articulación con la media	complementaria, titulada	10	5	03-feb-19	07-dic-20	3,500,000	71,166,667	PROFESIONAL EN AGRONOMIA, INGENIERIA AGRONÓMICA, INGENIERIA AGRÍCOLA. Preferiblemente con experiencia acreditada en sector cafetero Tecnólogo Agrícola o en áreas afines preferiblemente con experiencia acreditada en el sector Cafetero. EXPERIENCIA LABORAL: 24 meses EXPERIENCIA DOCENTE: 6 MESES
2	Prestación de servicios personales como instructor para desarrollar Acciones de Formación Profesional titulada y complementaria, servicios tecnológicos, participación en Comités de seguimiento y evaluación a aprendices, fortalecimiento de la tecnología medular del CIPL Lope y demás acciones que el centro programe en el área de PRODUCCION AGRICOLA. Centro Internacional de Producción Limpia y Municipios del área de cobertura en el Programa de Articulación con la media	complementaria, titulada	10	5	03-feb-19	07-dic-20	3,500,000	71,166,667	PROFESIONAL EN AGRONOMIA, INGENIERIA AGRONÓMICA, INGENIERIA AGRÍCOLA, PROFESIONALES Y/O TECNÓLOGO AFINES A LAS CIENCIAS AGRARIAS. EXPERIENCIA LABORAL: 24 meses EXPERIENCIA DOCENTE: 6 MESES
3	Prestación de servicios personales como instructor para desarrollar Acciones de Formación Profesional titulada y complementaria, servicios tecnológicos, participación en Comités de seguimiento y evaluación a aprendices, fortalecimiento de la tecnología medular del CIPL Lope y demás acciones que el centro programe en el área de MANEJO MEDIO AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES. Centro Internacional de Producción Limpia y Municipios del área de cobertura en el Programa de Articulación con la media	complementaria, titulada	10	11	03-feb-19	14-dic-20	3,500,000	108,850,000	Ingenieros Ambientales, Agroecológicos, Agroforestales, Sanitarios, Químicos. Profesionales, Tecnólogos Y/o licenciados en áreas afines a la biología, ecología  Experiencia: Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión. Experiencia docente 6 meses
2	Prestación de servicios personales como instructor para desarrollar Acciones de Formación Profesional titulada y complementaria, servicios tecnológicos, participación en Comités de seguimiento y evaluación a aprendices, fortalecimiento de la tecnología medular del CIPL Lope y demás acciones que el centro programe en el área de PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS - AGROINDUSTRIA. Centro Internacional de Producción Limpia y Municipios del área de cobertura en el Programa de Articulación con la media	complementaria, titulada	10	10	03-feb-19	13-dic-20	3,500,000	72,333,333	Ingeniero de Alimentos, agroindustrial y/o Tecnólogo en Procesamiento de Alimentos. Profesionales o tecnólogos de áreas afines.  Experiencia: Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión. Experiencia docente 6 meses
3	Prestación de servicios personales como instructor para desarrollar Acciones de formación Profesional titulada y complementaria, servicios tecnológicos, participación en Comités de seguimiento y evaluación a aprendices, fortalecimiento de la tecnología medular del CIPL Lope y demás acciones que el centro programe en el área de CONTABILIDAD. Centro Internacional de Producción Limpia y Municipios del área de cobertura en el Programa de Articulación con la media	complementaria, titulada	10	10	03-feb-19	13-dic-20	3,500,000	108,500,000	Profesionales en ciencias económicas, administrativas y contables.  Experiencia: Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión. Experiencia docente 6 meses
1	Prestación de servicios personales como instructor para desarrollar Acciones de Formación Profesional titulada y complementaria, servicios tecnológicos, participación en Comités de seguimiento y evaluación a aprendices, fortalecimiento de la tecnología medular del CIPL Lope y demás acciones que el centro programe en el área de AUDIOVISUALES. Centro Internacional de Producción Limpia y Municipios del área de cobertura en el Programa de Articulación con la media	complementaria, titulada	10	5	03-feb-19	08-dic-20	3,500,000	35,563,333	Requisito Académico Experto en la creación de guiones para producciones audiovisuales. Tecnólogo/Profesional en el área de Iluminación y/o Tecnólogo/Profesional en el tratamiento y captura de la imagen y el sonido y/o Tecnólogo/Profesional en el área de diseño gráfico y/o Tecnólogo/Profesional en el área de edición y/o Tecnólogo/Profesional en el área de publicidad y/o Tecnólogo/Profesional en producción de cine y televisión y/o Profesional en el área de comunicación. Profesional en el área de sistemas, preferiblemente con experiencia en producción de medios audiovisuales.  Experiencia: mínimo doce meses de experiencia en el desarrollo de producciones audiovisuales, en las diferentes fases que contemplan la preproducción, producción y postproducción. Mínimo 6 meses como docente del área de medios audiovisuales
2	Prestación de servicios personales como instructor para desarrollar Acciones de Formación Profesional titulada y complementaria, servicios tecnológicos, participación en Comités de seguimiento y evaluación a aprendices, fortalecimiento de la tecnología medular del CIPL Lope y demás acciones que el centro programe en el área de MULTIMEDIA. Centro Internacional de Producción Limpia y Municipios del área de cobertura en el Programa de Articulación con la media	complementaria, titulada	10	5	03-feb-19	08-dic-20	3,500,000	71,166,667	Requisito Académico: Diseñador Gráfico Ingeniería Multimedia Profesional en producción de medios audiovisuales. Tecnólogo o cuatro (4) años de estudios universitarios, relacionados con la especialidad objeto de formación, preferiblemente con Certificación Internacional en Desarrollo de Productos de Multimedia sobre Plataformas Adobe  Experiencia: Veinticuatro (24) meses de Experiencia: de los cuales Dieciocho (18) meses estarán relacionados con el

	Prestación de servicios personales como instructor para desarrollar Acciones de Formación Profesional titulada y complementaria, servicios tecnológicos, participación en Comités de seguimiento y evaluación a aprendices, fortalecimiento de la tecnología medular del CIPL Lope y demás acciones que el centro programe en el área de SISTEMAS Centro Internacional de Producción Limpia y Municipios del área de cobertura en el Programa de Articulación con la media	complementaria, titulada	10	5	03-feb-19	08-dic-20	3,500,000	142,333,333	Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Sistemas y Computación, Ingeniería de Software y Computadores, Ingeniería de Software y Computadores, Ingeniería informática, Ingeniería informática y Sistemas, Tecnología en Análisis y Diseño de Sistemas y Computación, Tecnología en Análisis y Programación de Computadores Tecnología en Desarrollo de Software, Tecnología en Ingeniería de Sistemas, Tecnología en Ingeniería de Sistemas y Computadores Tecnología en Ingeniería de Sistemas y Telecomunicaciones, Ingeniero Electrónico, Ingeniería de sistema con énfasis en telecomunicaciones, Y profesiones y tecnologías afines.  Experiencia: -Veinticuatro (24) meses de Experiencia; de los cuales Dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y Seis (6) meses en labores de docencia.
1	Prestación de servicios personales como instructor para desarrollar Acciones de Formación Profesional titulada y complementaria, servicios tecnológicos, participación en Comités de seguimiento y evaluación a aprendices, fortalecimiento de la tecnología medular del CIPL Lope y demás acciones que el centro programe en el área de TALENTO HUMANO Centro Internacional de Producción Limpia y Municipios del área de cobertura en el Programa de Articulación con la media	complementaria, titulada	10		03-feb-19	03-dic-20	1,750,000	17,500,000	Requisito académico: Formación Profesional en áreas de Ingeniería industrial, Administración Empresarial, Pública, y Negocios, Formación Profesional en áreas de Psicología, Sociología, Comunicador Social profesionales y/o tecnólogos en Gestión Empresarial, gestión del talento humano Y/o áreas afines.  Experiencia: Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión. Experiencia docente 6 meses.
1	Prestación de servicios personales como instructor para desarrollar Acciones de Formación Profesional titulada y complementaria, servicios tecnológicos, participación en Comités de seguimiento y evaluación a aprendices, fortalecimiento de la tecnología medular del CIPL Lope y demás acciones que el centro programe en el área de TURISMO y demás áreas de su competencia, Centro Internacional de Producción Limpia y Municipios del área de cobertura en el Programa de Articulación con la media	complementaria, titulada	10		03-feb-19	03-dic-20	3,500,000	35,000,000	Profesional en las áreas de administración turística o en turismo y/o tecnólogo en guianza turística con tarjeta profesional.  Experiencia: Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión. Experiencia docente 6 meses.
1	Prestación de servicios personales como instructor para desarrollar Acciones de Formación Profesional titulada y complementaria, servicios tecnológicos, participación en Comités de seguimiento y evaluación a aprendices, fortalecimiento de la tecnología medular del CIPL Lope y demás acciones que el centro programe en el área de TURISMO y demás áreas de su competencia, Centro Internacional de Producción Limpia y Municipios del área de cobertura en el Programa de Articulación con la media	complementaria, titulada	10		03-feb-19	03-dic-20	1,750,000	17,500,000	Profesional en las áreas de administración turística o en turismo y/o tecnólogo en guianza turística con tarjeta profesional.  Experiencia: Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión. Experiencia docente 6 meses.
2	Prestación de servicios personales como instructor para desarrollar Acciones de Formación Profesional titulada y complementaria, servicios tecnológicos, participación en Comités de seguimiento y evaluación a aprendices, fortalecimiento de la tecnología medular del CIPL Lope y demás acciones que el centro programe en el área de REDES DE COMPUTADORES Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO Centro Internacional de Producción Limpia y Municipios del área de cobertura en el Programa de Articulación con la media	complementaria, titulada	10		03-feb-19	03-dic-20	3,500,000	70,000,000	Requerimiento Académico: Ingeniero o Tecnólogo en: sistemas, electrónica, Profesional o tecnólogo en mantenimiento y ensamble de computadores o Telecomunicaciones o Electrónica o Redes de computadores.  Experiencia: Veinticuatro (24) meses de experiencia; de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación
2	Prestación de servicios personales como instructor para desarrollar Acciones de Formación Profesional titulada y complementaria, servicios tecnológicos, participación en Comités de seguimiento y evaluación a aprendices, fortalecimiento de la tecnología medular del CIPL Lope y demás acciones que el centro programe en el área de PROGRAMACION DE SOFTWARE Centro Internacional de Producción Limpia y Municipios del área de cobertura en el Programa de Articulación con la media	complementaria, titulada	10		03-feb-19	03-dic-20	3,500,000	70,000,000	Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Sistemas y Computación, Ingeniería de Software y Computadores, Ingeniería informática, Ingeniería informática y Sistemas, Tecnología en Análisis y Diseño de Sistemas, Tecnología en Análisis y Diseño de Sistemas y Computación, Tecnología en Análisis y Programación de Computadores Tecnología en Desarrollo de Software, Tecnología en Ingeniería de Sistemas, Tecnología en Ingeniería de Sistemas y Computadores Tecnología en Ingeniería de Sistemas y Telecomunicaciones, Ingeniero Electrónico, Ingeniería de sistema con énfasis en telecomunicaciones, Y profesiones y tecnologías afines.  Experiencia: -Veinticuatro (24) meses de Experiencia; de los cuales Dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y Seis (6) meses en labores de docencia.

3	Prestación de servicios personales como instructor para desarrollar Acciones de Formación Profesional titulada y complementaria, servicios tecnológicos, participación en Comités de seguimiento y evaluación a aprendices, fortalecimiento de la tecnología modular del CIPL Lope y demás acciones que el centro programe en el área de <b>VENTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS – COMERCIALIZACIÓN</b> Centro Internacional de Producción Limpia y Municipios del área de cobertura en el Programa de Articulación con la media	complementaria, titulada	10		03-feb-19	03-dic-20	3.500,000	105.000,000	Tecnólogos y/o Profesionales en programas de formación relacionados con procesos de negociación y exhibición de productos y servicios, o planear, proyectar e identificar los comportamientos del mercado, tales como: Economía, Administración de Empresas, Mercadeo y ciencias afines.  Experiencia laboral 24 meses Experiencia docente: 6 meses
3	Prestación de servicios personales como instructor para desarrollar Acciones de Formación Profesional titulada y complementaria, servicios tecnológicos, participación en Comités de seguimiento y evaluación a aprendices, fortalecimiento de la tecnología modular del CIPL Lope y demás acciones que el centro programe en el área de <b>ASISTENCIA ADMINISTRATIVA</b> Centro Internacional de Producción Limpia y Municipios del área de cobertura en el Programa de Articulación con la media	complementaria, titulada	10		03-feb-19	03-dic-20	3.500,000	105.000,000	Profesionales en ciencias económicas, administrativas, mercadeo, ingeniera industrial.  Experiencia: Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión. Experiencia docente 6 meses
1	Prestación de servicios personales de carácter temporal, como instructor impartiendo formación profesional integral en formación complementaria presencial y/o virtual, dentro del Programa Población Desplazada en el área de <b>GASTRONOMIA, PANADERIA, REPOSTERIA Y GASTRONOMIA EN GENERAL</b> , en municipios de cobertura del Centro. Así como, apoyar cuando la Entidad lo requiera en los proyectos productivos y de formación de conformidad con la filosofía y políticas del SENA, formación por competencias, aprendizaje por proyectos, trabajo en redes y servicios que se constituyan en respuesta institucional en el Programa de Articulación con la media	complementaria, titulada	10		03-feb-19	03-dic-20	3.500,000	35.000,000	Profesionales y/o tecnólogos en áreas de gastronomía, cocina, alta cocina, culinaria o gestión hotelera, gestión de alimentos y bebidas
1	Prestación de servicios personales como instructor para desarrollar Acciones de Formación Profesional titulada y complementaria, servicios tecnológicos, participación en Comités de seguimiento y evaluación a aprendices, fortalecimiento de la tecnología modular del CIPL Lope y demás acciones que el centro programe en el área de <b>PRODUCCION PECUARIA</b> Centro Internacional de Producción Limpia y Municipios del área de cobertura en el programa de Articulación con la media	complementaria, titulada	10		03-feb-19	03-dic-20	3.500,000	35.000,000	Requisito académico: Zootecnista, Médico veterinario zootecnista, medico veterinario.  Experiencia: 24 meses de experiencia laboral en el área del programa 6 meses de experiencia docente

34

1,171,100,000

  
 PEDRO PABLO BARRIOS MOLINA  
 Subdirector Centro Internacional de Producción Limpia Lope



Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante: MHmacordob  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-052-953610  
 MARGARITA AMPARO CORDOBA MUNOZ  
 CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA - LOPE-NARIÑO

Fecha y Hora Sistema: 2020-01-13-4:46 p. m.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	1120	Fecha Registro:	2020-01-13	Unidad / Subunidad Ejecutora:	36-02-00-052-953610 CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA - LOPE-NARIÑO		
Estado.:	Certificada	Valor Inicial:	1.171.206.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	1.171.206.000,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
953611 INTEGRACION CON LA MEDIA	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL				
<b>Total:</b>			1.171.206.000,00	0,00	1.171.206.000,00

Objeto: Solicitud de reserva pptal. para Contratación de instructores en diferentes áreas de formación, para el Articulación con la Educación Media del Centro Lope y sus áreas de cobertura, durante la vigencia 2020.

Firma Responsable

WILLIAM ORLANDO NARVÁEZ MARCILLO  
 Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHmacordob MARGARITA AMPARO CORDOBA MUNOZ  
 Unidad ó Subunidad: 36-02-00-052- CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN  
 Ejecutora Solicitante: 953610 LIMPIA - LOPE-NARIÑO  
 Fecha y Hora Sistema: 2020-01-13-4:46 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	1120	Fecha Registro:	2020-01-13	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-052-953610 CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA - LOPE-NARIÑO				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	1.171.206.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	1.171.206.000,00	Saldo x Comprometer:	1.171.206.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

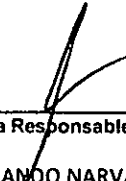
Número:	1120	Fecha Registro:	2020-01-13	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
953611 INTEGRACION CON LA MEDIA	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN	Nación	11	CSF						
<b>Total:</b>						1.171.206.000,00	0,00	1.171.206.000,00	1.171.206.000,00	0,00

Objeto: Reserva pptal. para Contratación de Instructores en diferentes áreas de formación, para el Programa Articulación con la Educación Media del Centro Lope y sus áreas de cobertura, durante la vigencia 2020.

Firma Responsable

  
 WILLIAM ORLANDO NARVÁEZ MARCILLO  
 Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

*Instructores ASEM*